

## **“CORTEFIEL, S.A”**

---

### **Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General que, con el carácter de Ordinaria, se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana nº 33, Edificio Unión y el Fenix, a las 12'00 horas, del día 28 de Junio de 2.001, en primera convocatoria, y, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 29 de Junio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Examen y aprobación, si procediera de la Memoria, Balance, Cuentas de Perdidas y Ganancias e Informe de Gestión, correspondiente al Ejercicio de 1 de Marzo de 2.000 a 28 de Febrero de 2.001, tanto de las Cuentas Individuales como de las Cuentas Consolidadas.
- 2º.- Propuesta sobre la aplicación del resultado del Ejercicio.
- 3º.- Aprobación en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1 de Marzo de 2.000 a 28 de Febrero de 2.001.
- 4º.- Reelegcción de Auditores de Cuentas de Cortefiel, S.A y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2.001/2.002.
- 5º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Anónimas y concordantes, y delegación de facultades al Consejo de Administración.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para el desdoblamiento en dos de cada una de las acciones de la Sociedad, sin alteración del actual Capital Social, y consecuente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales.
- 7º.- Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
- 8º.- Aprobación del acta de la Junta en el mismo acto o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que para ejercer el derecho de asistencia a la Junta, deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

La tarjeta se emitirá en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el registro contable con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General en primera convocatoria. A estos efectos se comunica a los accionistas, que para mayor comodidad, la tarjeta de asistencia será remitida a su domicilio, por las entidades depositarias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, así como del informe de los Administradores justificativo de dicha modificación.

**Nota:** Se avisa a los señores accionistas que existen fundados motivos para anunciar que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 29 de Junio de 2.001.

Madrid, a 23 de Mayo de 2.001.- El Secretario del Consejo de Administración

## **CORTEFIEL, S.A**

### **INFORME JUSTIFICATIVO DEL ACUERDO DE DESDOBLAMIENTO EN DOS DE CADA UNA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y TEXTO INTEGRAL DE LA MODIFICACION PROPIUESTA**

---

#### **1. Objeto del presente Informe:**

El artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas exige, entre otros requisitos, para la válida adopción de un acuerdo de modificación de Estatutos, que los Administradores formulen un informe escrito con la justificación de dicha modificación que, junto con el texto integral de la modificación propuesta, deberá ponerse a disposición de los accionistas en el tiempo y forma previstos en el citado precepto.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el citado precepto. Asimismo, incluye la propuesta concreta de acuerdo que se someterá a la deliberación y decisión de la Junta General de Accionistas.

#### **2. Justificación de la propuesta:**

Con esta propuesta se pretende incrementar la difusión y la liquidez de los títulos en Bolsa facilitando las oportunidades de inversión y desinversión a los pequeños accionistas. Entendemos que el desdoblamiento de las acciones constituye una práctica ya generalizada en el Mercado y su grado de efectividad ha sido ampliamente contrastado, provocando el deseable incremento de la dispersión accionarial que reduce la volatilidad y mejora la liquidez en beneficio del accionista minoritario.

Asimismo, ante las variaciones que pueden producirse en los mercados en los próximos meses, se considera conveniente que la Junta autorice al Consejo de Administración el momento oportuno de ejecutar dicho acuerdo en la forma más amplia posible y dentro del plazo de un año.

#### **3. Propuesta de acuerdo que se somete a la decisión de la Junta General de Accionistas:**

“Se acuerda proceder al desdoblamiento de cada una de las acciones de la sociedad en dos, mediante la reducción del valor nominal de la acción, de las actuales 0,30 EUROS por acción a 0,15 EUROS por acción, sin que se modifique o altere la cifra del capital social.

En consecuencia, se acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad cuantas facultades sean necesarias para que pueda:

a) Proceder a la ejecución del acuerdo de desdoblamiento de cada una de las acciones de la sociedad en dos, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que representan el capital social de Cortefiel, S.A, a 0,15 EUROS por acción, en un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo.

b) Modificar, en consecuencia, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, que con derogación expresa de su anterior texto, ostentará el tenor literal siguiente:

"Artículo 6º : El capital social es de once millones ochocientos cincuenta mil euros (11.850.000,0), dividido en 79.000.000 acciones de quince céntimos de euro (0,15) de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas cada una de ellas, pertenecientes a una misma Clase y Serie numeradas de la unidad (1) al setenta y nueve millones (79.000.000), ambos inclusive.

c) Realizar cuantas actuaciones y trámites sean precisos o convenientes para su debida ejecución en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Madrid, 23 de mayo de 2.001

VºEº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo D. Joaquín García-Quirós Rodríguez